



DECRETO N° 924.

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2019

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de derechos de aseo domiciliario, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 155 de fecha 16-05-2019, sentencia Causa Rol N° C-360-2018 de fecha 05 de mayo de 2019 del segundo Juzgado Civil de Concepción, Informe de deuda derechos de aseo del señor Omar Castro Peña; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de derechos de aseo, cuyo titular es don Omar Castro Peña, C.I. , domiciliado en , de la comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el 31 de mayo de 2011 al 30 de septiembre de 2012 .

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSSENTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE(S)

LAS/LTS/FEC/JCHC/madm.  
Distribución:



✓ Interesado  
✓ Secretaría Municipal  
Rentas y Patentes  
✓ Dirección Jurídica (digital)  
✓ Dirección de Control (digital)  
✓ Dirección de Administración y Finanzas (digital)